	COMUNICACIÓN INTERNA	CÓDIGO FM-03
		VERSIÓN 01

Santa Marta, 23 de enero de 2023

**No. 13**

Señor (a)  
**PROPIETARIO (A)**  
**CONJUNTO RESIDENCIAL VENCIA CENTRAL**

**Asunto: novedades sistema de acceso y circuito cerrado de televisión (CCTV - cámaras para el conjunto por bono de reinversión).**

Cordial saludo,

Dando alcance al **comunicado No. 9** del 25 de noviembre de 2023 publicado en la página web, en el cual se rindió informe sobre la reunión de revisión servicio de vigilancia e instalación de cámaras de seguridad del conjunto, nos permitimos informar que:

**1. En relación con la instalación del circuito cerrado de televisión (CCTV - cámaras para el conjunto por bono de reinversión).**

A la fecha no se ha proporcionado la información y soportes requeridos por el consejo y la administración (actual) y no se ha realizado entrega formal del sistema integrado, ni de sus plataformas soporte, por parte del señor Jeisler Francisco Fernández, propietario que a la fecha ha estado a cargo de este proyecto y de lo cual no se conoce contrato, orden de servicio o autorización.

Por lo tanto, en la actualidad el sistema NO está a cargo de la propiedad horizontal, es decir, ni la infraestructura (equipos y redes), ni los softwares a través de los cuales se ha realizado monitoreo a los espacios en los cuales se instaló, ni la información allí consignada.

Es necesario precisar que esta obra no fue, ni ha sido autorizada por este consejo de administración, ni su contratación.


Sin embargo, conedores de la necesidad de seguridad para el conjunto, por disposición del consejo, la administración actual se encuentra realizando las gestiones necesarias para normalizar todo lo relacionado con este aspecto, y poder hacer el reconocimiento, apropiación y administración del CCTV de manera integral y generar costo-beneficio para el conjunto, con sus respectivo soporte y garantías necesarias para este proyecto.


**2. En relación con otros dispositivos tecnológicos (dispositivos de acceso automático a la torre de parqueaderos)**

Al respecto, frente al sistema instalado actualmente, es necesario precisar que este NO ES PROPIEDAD DEL CONJUNTO, por lo tanto, no es su responsabilidad. Es propiedad de un copropietario quien no cuenta con autorización para dicho servicio.

Esta situación resulta de gran preocupación para los órganos de administración, ya que no se conoce la operación y control de este sistema ni del CCTV, por lo tanto, no puede garantizarse por el consejo ni la administración, la seguridad del acceso de vehículos que realmente residen o son propietarios,

**Conjunto Residencial Venecia Central**  
NIT 901.585.659-1

 Dirección notificaciones:  
Carrera 5ª. No. 34-385, barrio San Pablo,  
Santa Marta (Magdalena) - Colombia  
 (+57) 324 1748125  
 [admonveneciacentral@gmail.com](mailto:admonveneciacentral@gmail.com)

	<p>COMUNICACIÓN INTERNA</p>	<p>CÓDIGO FM-03</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

ya que no se tiene conocimiento de quienes están asociados al mismo. Tampoco de la información de los copropietarios capturada ni vinculada a estos sistemas.

Sin embargo, el consejo conecedor de la necesidad y frente a la ausencia de información, las quejas de los copropietarios por los costos elevados de las tarjetas de acceso y las afectaciones a la infraestructura sin autorización por parte de los órganos de administración; por indicación del consejo, la administradora está realizando las gestiones para:

- Cambio del sistema y normalización del mismo.
- Adquisición del sistema propio del conjunto, que cuente con los equipos y software debidamente licenciados.
- Tarjetas de acceso vehicular con precios accesibles para todos. Para quienes ya cuenten con estos dispositivos, se optará por un sistema compatible a fin de evitar la compra nuevamente.

Por esta razón, pedimos excusas por las molestias que esta circunstancia pueda ocasionar en esta semana, en la que se realizarán los trabajos respectivos, espacios en los cuales se atenderá de forma manual el portón de acceso.

Así mismo, se invita a la comunidad a mantenerse informada a partir de los canales oficiales y omitir información engañosa y generada por personas que no contienen el contexto real de lo que sucede en nuestro conjunto.

Recuerde señor(a) propietario (a) que podrá consultar todos los comunicados y soportes en nuestra página Web: [www.veneciacentral.com](http://www.veneciacentral.com).

Cordialmente,



**CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**

Conjunto Residencial Propiedad Horizontal

**Conjunto Residencial Venecia Central**  
NIT 901.585.659-1

📍 Dirección notificaciones:  
Carrera 5ª. No. 34-385, barrio San Pablo,  
Santa Marta (Magdalena) - Colombia  
☎ (+57) 324 1748125  
@ [admonveneciacentral@gmail.com](mailto:admonveneciacentral@gmail.com)